

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RBP-005-2026

San Isidro, 23 de enero de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 004-2026, titulado "PETROPERÚ INFORMA SOBRE ACCIONES PARA LA REORGANIZACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL D.U. N.° 010-2025".

Atentamente,

**Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

COMUNICADO N° 004-2026**Petroperú informa sobre acciones para la reorganización en cumplimiento del D.U. N.º 010-2025**

En relación con recientes informaciones difundidas en algunos medios de comunicación, Petroperú informa a la opinión pública sobre las acciones que viene implementando en cumplimiento del Decreto de Urgencia N.º 010-2025:

1. La Dirección y Administración de Petroperú viene conduciendo el proceso de reorganización de manera técnica, responsable y articulada con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Energía y Minas y ProInversión, en concordancia y estricto cumplimiento de los lineamientos definidos por el Estado como accionista.
2. En ese marco, Petroperú viene desarrollando una evaluación integral de su estructura organizacional, que incluye la revisión técnica de procesos y funciones, con la finalidad de definir una nueva estructura orgánica con criterios de eficiencia, sostenibilidad y continuidad operativa, conforme a lo establecido en el citado Decreto de Urgencia.
3. En esta etapa de evaluación, y a fin de asegurar que las acciones a implementar se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, Petroperú ha dispuesto contar con opinión legal especializada que oriente la definición y ejecución de las medidas que resulten pertinentes, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria.
4. Petroperú precisa que cualquier acción que se adopte se realizará en estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente, garantizando el respeto de los derechos laborales, así como los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

Petroperú reafirma su compromiso de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N.º 010-2025, cuyo objetivo es contribuir a la sostenibilidad económica y financiera de la empresa, en el marco de una gestión responsable, técnica y alineada con el interés del Estado como accionista.

Lima, 22 de enero de 2026